



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS,

V I S T O:

El Expediente N° 16.549/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 02 la alumna Rosa DIAZ solicita se le inicie trámite de equivalencias entre asignaturas de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la Psicopedagogía de la misma Universidad;

Que a Fs. 15 la alumna en cuestión discrimina entre cuáles asignaturas de las mencionadas carrera solicita se le otorguen equivalencias;

Que a Fs. 28 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Clínica Psicopedagógica recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

Que a Fs. 31 obra Proyecto de Disposición elaborado por la Responsable del Sector de Títulos y Equivalencias;

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115° inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna Rosa Díaz (D.N.I.N° 16.986.635) en la asignatura Clínica Psicopedagógica de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Clínica Psicopedagógica I y Metodología del Trabajo Grupal de la carrera Psicopedagogía de la misma Universidad Nacional.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que a los fines de obtener la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna Rosa Díaz (D.N.I.N° 16.986.635) deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a Fs. 28, según lo estipulado por la Comisión Evaluadora.-

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que la mencionada alumna tendrá un plazo de Ciento Ochenta (180) días para rendir el examen complementario en un todo de acuerdo con el Artículo 112º de la Ordenanza N° 013/97 del Consejo Superior.-

ARTICULO 4º.- TOME RAZON Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

132

Rosa Díaz
Rectora
UNPA